



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
CAMBIO DE DESTINO**
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
313
FECHA
05/08/2022
ROL
322-012

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 5351 / 28/06/2022.

RESUELVO

- 1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINOPARCIAL... con 241,34 M2 para el predio ubicado en
(PARCIAL O TOTAL)

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
PEDRO DE OÑA	387	322-012
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
ANGOL		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

- 2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ULLOA HERMANOS Y CIA LTDA.	79.991.580-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
LUIS ULLOA RETAMAL	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
MARCELO VILLOUTA LOOSLI	12.013.479-5

- 3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	640	FECHA	05/11/2010	SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	186	FECHA	01/08/2011	SUPERFICIE	1079,74 M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE	M2

DESTINO ANTERIOR	SERVICIOS: OFICINAS
DESTINO ACTUAL	COMERCIO: 5 LOCALES COMERCIALES

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	241,34 M2	M2
---------------------------------	-----------	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 950.614.-, según GIM N°: 1672, de fecha: 04/08/2022)				
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)					

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOT: Zona de Interés Turístico

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CAMBIO DE DESTINO
PEDRO DE OÑA N° 387.
NUEVO DESTINO: COMERCIO.
SUPERFICIE: 241,34 M2.

REVISORES
MUNICIPALES:
AAMS
VHC
dss
.....
.....



A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM
nombre completo